



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 5 DE JUNIO DE 2020).

El órgano de selección designado por Resolución de 30 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, INGENIEROS DE MONTES reunido el día 8 de julio de 2021, concluido examen del segundo ejercicio de oposición

ACUERDA

PRIMERO. Respecto de la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.2. de la citada Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando ésta en 4,633 puntos, sobre 20 puntos.
- b) No inferior al 50% de la nota máxima obtenida, resultando 6,608 puntos, sobre 20 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,666 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es 6,667 puntos, sobre 20 puntos.

SEGUNDO. En consecuencia, se acuerda que los aspirantes que han superado el segundo ejercicio son los siguientes con las puntuaciones que se indican:

**Apellidos y nombre****Puntuación**

JIMENEZ	ZAERA	FELIX	11,583
LAFRAGÜETA	PEREZ	CRISTINA	8,183
MARTINEZ	IBARZ	EMILI JOSEP	11,600
YAGÜE	MIGUEL	LAURA	13,217
YERA	POSA	FRANCISCO JAVIER	6,867

SEGUNDO: Convocar a dichos opositores para la realización del tercer ejercicio de la oposición en los términos que se exponen a continuación. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a realización del tercer ejercicio.

Día: martes 27 de julio de 2021

Hora: 16:00 horas

Lugar: Sala hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli, Puerta nº 8, Planta 3, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.3 de la convocatoria, los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos. Así mismo se podrá usar calculadora.

También podrán utilizar ordenador, únicamente para la consulta de la documentación, que en ningún caso se conectará a internet para la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El tribunal podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados, siendo causa de anulación del ejercicio su incumplimiento.

Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio, en su caso.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Ainoha Larroya Molero
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA